



DECRETO N° 1432

NEUQUÉN, 17 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0724/01 originado en la Nota N° 199/01 de la Dirección Servicios de Intendencia –Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral-, mediante la cual solicita la contratación de la señora TARDUGNO LUISA, beneficiaria de la Ley 2128, con el objeto de realizar tareas de limpieza, desde la fecha de su notificación hasta el 31-12-01; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 756/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Gobierno y la contratada;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 512/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora TARDUGNO LUISA ELISABETH, L.P. N° 42621/9, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones de mantenimiento y limpieza en el ámbito de la Dirección Servicios de Intendencia –Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral- de la Subsecretaría General –Secretaría General y de Gobierno- (Código de Imputación N° 040D040210);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la señora **TARDUGNO LUISA ELISABETH, L.P. N° 42621/9, D.N.I. N° 25.725.051, Clase 1976**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones de mantenimiento y limpieza en el ámbito de la Dirección de Servicios de Intendencia -Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral- de la Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno-; según lo solicitado por la Dirección Municipal
...2º///

///...2º
de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 512/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- Servicio de Intendencia, Imputación: 040D040210, del Presupuesto de
Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

